

Gizhet Gutierrez Arce

De: Lucia Albarran Maldonado
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2020 03:36 p. m.
Para: Gizhet Gutierrez Arce
Asunto: RV: Revisión de ContratoExp.: 2C.12/EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.17/2020

Hola Giz:

Favor de considerar.

Gracias!!

De: Manuel Ramos Moreno <mramos@conalep.edu.mx>
Enviado: miércoles, 1 de abril de 2020 09:36 a. m.
Para: Veronica Hernandez Torres <vhernandez@conalep.edu.mx>
CC: Samantha Belen Carballo Gutierrez <sbcaballo@conalep.edu.mx>
Asunto: RV: Revisión de ContratoExp.: 2C.12/EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.17/2020

Buen día,

Para sus correcciones pertinentes y continuar con el tramite respectivo.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Manuel Ramos Moreno
Coordinador

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2475
www.gob.mx/conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

De: Giullith Argelia Ibarra Godinez
Enviado el: martes, 31 de marzo de 2020 06:17 p. m.
Para: Samantha Belen Carballo Gutierrez <sbcaballo@conalep.edu.mx>
CC: Manuel Ramos Moreno <mramos@conalep.edu.mx>
Asunto: Revisión de ContratoExp.: 2C.12/EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.17/2020

Metepec, Estado de México, 27 de marzo del 2020
Referencia: CAJ/ 010/2020
Asunto: Revisión de Contrato
Exp.: 2C.12/EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.
17/2020

Samantha Belén Carballo Gutiérrez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por indicación del Lic. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio CAS/086/2020, de fecha 20 de marzo del 2020, suscrito por el C. Manuel Ramos Moreno, Coordinador de Adquisiciones y Servicios, relacionado con la solicitud de revisión del proyecto de contrato "Servicio de Suministro de Combustible para vehículos automotores del CONALEP" del procedimiento CAS-AD-015-2020, que se pretende suscribir entre el CONALEP y EFECTIVALE, S. de R.L. de C.V., acompañado de la documentación legal vía correo institucional.

Sobre el particular, le comunico que se procedió a su revisión, y se emiten las siguientes propuestas u observaciones, mismas que una vez solventadas se estará en aptitud de proceder a la formalización del contrato.

No.	Apartado	Propuesta /observación
1	Modificar en el proemio	"...Secretaria de Administración, y por la otra , Efectivale, S. de R.L. "
2	No se remite evidencia de la Suficiencia Presupuestal que se describe en el Antecedente Único, la que es requisito contar previo a la formalización del contrato	
3	Modificar en la declaración I	"I.- Declara "EL CONALEP" que:"
4	Considerando la observación que antecede, omitir de todas las declaraciones de CONALEP, que inicien con " QUE " y realizar las modificaciones pertinentes	
5	Modificar en la declaración II	"II. Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que:"
6	<p>De la documentación remitida se advierte que, no se acompañó la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escritura Pública No. 24,356 de fecha 20 de enero 2012, transformación de la Sociedad. -Escritura Pública No. 24,681, de fecha 25 de enero de 2013, Poder Notarial. -Constancia de inscripción ante el Registro Fedederal de Contribuyentes y Cédula Fiscal. -Identificación oficial vigente del C. Eduardo Esquivel Gault. -Comprobante de domicilio de la empresa. <p>En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos.</p> <p>En razón de que no se está en aptitud de revisar las declaraciones II.2, II.3, II.4, II.7 y II.8.</p> <p>De igual forma, no se remite:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oficio de Adjudicación. -Declaración fiscal del ejercicio 2018 y último pago parcial del 2020. 	
7	Citar punto final al primer párrafo de la cláusula segunda	
8	Se recomienda modificar en el segundo párrafo de la cláusula sexta	"...contrato, la cual será divisible para su aplicación..."
9	Considerando la observación que antecede, modificar el sexto párrafo de la cláusula sexta	"...obligación garantizada será divisible , considerando las..."
10	Omitir en el primer párrafo de la cláusula décima	"...con los ornamentos de en materia de adquisiciones..."

11	Citar con negrillas en la cláusula décima segunda	"...de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" , derivado de..."
12	Citar punto final a los numerales 1, 2, 5 y 6 de la cláusula décima cuarta	
13	Modificar en el numeral 13 de la cláusula décima cuarta	"...respecto al monto máximo del contrato..."
14	Citar con negrillas y modificar en el numeral 5, de la cláusula décima cuarta	"...servicios ofertados sin autorización expresa de "EL CONALEP" ."
15	Omitir en el tercer párrafo posterior a las fracciones de la cláusula décima cuarta	" E "EL CONALEP" , podrá determinar no dar..."
16	Modificar la cláusula décima sexta, de conformidad con el numeral 16 de la Solicitud de Contratación (ficha técnica)	<p>"DÉCIMA SEXTA. De conformidad con establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 85 fracción V, 95 y 96 de su Reglamento; cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se hará acreedor a las penas convencionales:</p> <p>A. Cuando no entregue en la fecha compromiso la totalidad de tarjetas con chip contratadas, o cuando el sistema de cómputo administrador del servicio no se encuentre disponible y operando al inicio del periodo señalado en el contrato, se aplicará una pena del 0.50% (punto 50 por ciento) del monto mensual facturado, por cada día natural que pase sin que se solucione cualquiera de estas situaciones o ambas.</p> <p>B. En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue tarjetas que presenten problemas de funcionamiento en el plazo establecido, se aplicará una pena del 0.5% (punto cinco por ciento) del monto facturado en el mes corriente e la tarjeta correspondiente.</p> <p>C. Por cada rechazo de la tarjeta con chip en la Estación de Servicio Afiliada, se aplicará una deductiva del 10% (diez por ciento) del costo del llenado total de combustible del tanque del vehículo al que se haga referencia.</p> <p>D. En el evento de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue cualquiera de los Reportes Mensuales a que esta obligado oportunamente, se aplicará una pena de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada día natural de atraso.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que "EL CONALEP" le descuenta directamente de su pago a su favor cualquier importe que se genere por la actualización de penas convencionales en términos de lo establecido en este documento incluyendo el I.V.A. correspondiente.</p> <p>Para efectos de lo convenido en el párrafo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar las notas de crédito que correspondan, debidamente requisitadas.</p> <p>Las notas de crédito solicitadas por incidencias presentadas durante el servicio, serán aplicables al CFDI correspondiente de la mensualidad respectiva."</p>

17	Adicionar al final de la cláusula décima sexta	"La titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable de calcular y aplicar las penalizaciones correspondientes."
18	Modificar en el último párrafo previo a las firmas	"" LAS PARTES ", enteradas del contenido..."
19	Modificar en párrafo posterior a la firmas	"...el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Efectivale, S. de R.L. de C.V., con..."
20	Definir la fecha de formalización, modificando en el último párrafo previo a las firmas y en el párrafo posterior	
21	Omitir el espacio que se observa entre el titulo e inicio de la cláusula en la Segunda, Tercera y Cuarta	

Por otra parte, se recomienda elaborar un acuerdo mediante el que esa Dirección realice un cotejo de los documentos originales o certificados, presentados por el proveedor para acreditar su existencia legal, y se esté en oportunidad de formalizar el convenio que nos ocupa.

Asimismo, es de destacarse que el objeto, términos, forma e implementación del instrumento es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones establecidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Giullieith Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

GAIG/EAR



Giullieith Argelia Ibarra Godínez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

Calle T6 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2070
www.gob.mx/conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Metepec, Estado de México, 20 de marzo de 2020

Referencia: **CAS/086/2020**

Asunto: Revisión de Proyecto de contrato "Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores del CONALEP"

Exp.: 6C.4.3/Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores del CONALEP/03/2020

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1.9.1.2 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicito atentamente, se revise el proyecto de **Contrato "Servicio de Suministro de Combustible para Vehículos Automotores del CONALEP"** del procedimiento **CAS-AD-015-2020**, lo anterior, para poder proceder a su firma correspondiente.

Al respecto, me permito enviarle los siguientes documentos en copia fotostática:

- Proyecto del Contrato
- Documentación Legal y Administrativa (Poder Notarial, Identificación Oficial, Constancia Situación Fiscal, Comprobante Domiciliario)
- Suficiencia Presupuestal
- Solicitud de Contratación (Ficha Técnica)
- Cotización del Proveedor

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


MANUEL RAMOS MORENO
COORDINADOR



C.c.p. Samantha Belén Carballo Gutiérrez. Directora de Infraestructura y Adquisiciones

FJGP/LBFC/TRC*gga

